



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUOS/2022/2	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de febrero de 2022
Duración	Desde las 9:22 hasta las 9:37 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Laura Esther Sandoval Otálora
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SI
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
[REDACTED]	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022



Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisca Terol Cano:
«Asiste como invitada»
2. Diego Rosique Pérez:
Asiste como invitado

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **20 de enero de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria sobre erradicación de heces caninas abandonadas en Alcantarilla. Expediente 2719/2022.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual durante los últimos años hemos asistido a una serie de quejas vecinales sobre el número de excrementos, principalmente caninos, de animales en el núcleo urbano de Alcantarilla.

Pese a que desde el Ayuntamiento se han realizado campañas de concienciación, existiendo además una ordenanza (Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales) que obliga a los vecinos a recoger las deposiciones de las mascotas, con su consecuente sanción, parece no ser suficiente para que los más incívicos sigan ignorando estas medidas.

A todo esto, se añade el problema a la hora de sancionar, ya que los incumplimientos de la normativa deben ser presenciados in situ por un agente de la autoridad, siendo muy difícil velar por el pleno cumplimiento de la ordenanza.

Nuestra ciudad no es la única que ha tenido estos problemas de limpieza. La

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

solución, para 36 municipios de España, ha sido realizar un censo de ADN canino obligatorio, con el cual no solo se pueden identificar a los propietarios de los animales perdidos, si no en caso de encontrar muestras de deposiciones caninas, poder identificar al dueño del perro para su posterior sanción.

No buscamos la sanción como un simple y mero hecho recaudatorio, buscamos la total concienciación ciudadana que permita caminar por nuestro municipio sin desagradables consecuencias.

Este sistema ha sido adoptado por ayuntamientos como el de Málaga (Málaga), Meco (Comunidad de Madrid), Xàtiva (Valencia), Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y Nules (Castellón) entre otros.

Los resultados han sido valorados como muy positivos, principalmente por su función coercitiva sobre los infractores y condicionando su conducta por el temor a una sanción, siendo este uno de los motivos por el que esta medida sigue extendiéndose a nuevas localidades. Alcantarilla como ciudad pionera en la Región de Murcia, debería intentar aplicar esta metodología para mejorar un problema real y directo de los ciudadanos.

PROPUESTA DE ACUERDO

-El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al equipo de gobierno a seguir las campañas de concienciación sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales.

-El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un censo de ADN canino y su uso en la identificación de posibles infractores de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y Concejal no adscrito D. Alejandro Díaz García-Longoria y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

3º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y treinta y siete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es